

## 5. PREGUNTAS.

### 5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-2401] [10L/5300-2402] [10L/5300-2403] [10L/5300-2404] [10L/5300-2405] [10L/5300-2406] [10L/5300-2407]  
[10L/5300-2408] [10L/5300-2409] [10L/5300-2410] [10L/5300-2411] [10L/5300-2412] [10L/5300-2413] [10L/5300-2414]  
[10L/5300-2415] [10L/5300-2416] [10L/5300-2417] [10L/5300-2418] [10L/5300-2419] [10L/5300-2420] [10L/5300-2421]  
[10L/5300-2422] [10L/5300-2423] [10L/5300-2424] [10L/5300-2425] [10L/5300-2426] [10L/5300-2427] [10L/5300-2428]  
[10L/5300-2429] [10L/5300-2430] [10L/5300-2431] [10L/5300-2432] [10L/5300-2433] [10L/5300-2434]

#### Escritos iniciales.

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 30 de enero de 2023

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez

#### [10L/5300-2409]

SI EN LA SECRETARIA GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA NO CONCURRIÓ NINGUNO DE LOS MOTIVOS DE ABSTENCIÓN CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 40/2015, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO CUANDO REDACTÓ LOS MÉRITOS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO N.º 10250 Y 10275, PRESENTADA POR D. FÉLIX ÁLVAREZ PALLEIRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-CIUDADANOS.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D. Félix Álvarez Palleiro, portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, en virtud del siguiente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 172 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta con respuesta escrita:

En relación a la tramitación de la convocatoria del concurso de méritos aprobada mediante Orden PRE/53/202, de 23 de junio, teniendo en cuenta que fue Dña. María González Ruiz, como Secretaria General de Economía y Hacienda, quien redactó los méritos de los puestos de trabajo n.º 10250 y 10275, puestos que posteriormente les fueron adjudicados a ella misma y a la entonces Consejera de Economía y Hacienda, D.ª María Sánchez Ruiz, y con ayuda de la Dirección General del Servicio Jurídico dependiente de esa consejería, ¿puede la Consejera de Presidencia garantizar al Parlamento de Cantabria que en Dña. María González Ruiz no concurrió ninguno de los motivos de abstención contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público?

Santander 10 de enero de 2023

Fdo.: Félix Álvarez Palleiro. Diputado del Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos."